

FINCA	POLIGONO	PARCELA	MUNICIPIO	PROPIETARIO	HORA	DÍA
22	2	10	S. Juan de Plan	Eugenio Fillat Bardaji	20,00	26/4/2004
23	2	20	S. Juan de Plan	Santiago Bruned Gabas	9,00	27/4/2004
26	2	22	S. Juan de Plan	Manuel Palacín Ballarín	9,30	27/4/2004
27	2	23b	S. Juan de Plan	Angel Solana Gabas	10,00	27/4/2004
28	2	31b	S. Juan de Plan	Jose Barrau Vila	10,30	27/4/2004
30	2	31c	S. Juan de Plan	Ramón Ferrer Barrau (50%)	11,00	27/4/2004
33	2	53 a-b	S. Juan de Plan	Jose Saila Mur	11,30	27/4/2004
34	2	55a-b	S. Juan de Plan	Joaquina Porta Bergua	12,00	27/4/2004
36	-	21879-02	S. Juan de Plan	Enriqueta Zuera Gábas	12,30	27/4/2004
38	-	22898	S. Juan de Plan	Antonio Bruned Gabas	13,00	27/4/2004
39	-	22898	S. Juan de Plan	Maria Andreu Castillo	13,30	27/4/2004
40	-	22886	S. Juan de Plan	Manuel Jimenez Falceto	16,00	27/4/2004
41	-	2886	S. Juan de Plan	Javier Gabas Zuera	16,30	27/4/2004
42	-	23892	S. Juan de Plan	Inversiones Lardana	17,00	27/4/2004
43	-	21879-01	S. Juan de Plan	José Luis Agraz Ferrer	17,30	27/4/2004
44	-	22896-01	S. Juan de Plan	Santiago Agraz Mur	18,00	27/4/2004

Huesca, a 7 de Abril de 2004.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

## RECAUDACIÓN OFICINA DE MONZÓN

2069

### ANUNCIO

#### PARA NOTIFICAR EL EMBARGO DE DINERO DEPOSITADO EN CUENTA CORRIENTE A DIVERSOS DEUDORES

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

En los expedientes administrativos de apremio que esta Administración instruye se procedió, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 de la Ley General Tributaria y 120 del Reglamento General de Recaudación, contra los deudores relacionados al pie del presente anuncio, al embargo de dinero en cuentas abiertas en las Entidades de depósito, por las cantidades que igualmente se indican.

Contra el acto notificado, podrá interponerse recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento.

Deudor	DNI/NIF	Débitos	Entidad	Imp. perseguido	Imp. embargado
OLIVAN FANLO, LUZ MARIA	18.023.948-K	MULTAS. - 2.003	IBERCAJA	30,13.- *	30,13.- *

Monzón, a 1 de abril de 2.004.- La recaudadora, Isabel Cama Lacambra.

## AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE JACA

2031

### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio num. 789/2004 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca num 58 de fecha 26 de marzo de 2004, relativo a las Bases de la convocatoria de Oposición para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Jaca, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: en el ANEXO 4.- PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS GENERALES Tema 20.- Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Debe decir:

Tema 20.- Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, Circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Reglamento General de Conductores y Reglamento General de vehículos.

Jaca, 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

2072

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar notificación a los interesados, por el presente se hacen públicas las siguientes notificaciones:

a) Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es D. José Luis Calvo Vitale, marca MG, modelo Montego, de color azul, con matrícula Z-2817-Y, permanecía estacionado en la Avenida Alfonso I, nº 47, de esta localidad, con evidentes sínto-

mas de abandono, hallándose en esta situación como mínimo desde el mes de octubre de 2.003, a tenor de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Almodívar.

b) Se ha constatado que el vehículo cuyo titular es la sociedad GESTEMA, marca Renault, modelo 4, de color blanco, con matrícula Z-5699-S, permanecía estacionado en el aparcamiento de la Discoteca Coliseum, de esta localidad, con evidentes síntomas de abandono, hallándose en esta situación como mínimo desde el mes de octubre de 2.003, a tenor de la denuncia formulada por la Guardia Civil de Almodívar.

De conformidad con lo dispuesto en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente escrito se les requiere para que en el plazo de quince días procedan, previo abono de los gastos causados, a la retirada de los vehículos indicados, advirtiéndoles que si así no lo hiciesen se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndoles de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Igualmente se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los referidos vehículos sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si los ceden a un gestor de residuos autorizados o los entregan a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en estas oficinas municipales para formalizar los trámites correspondientes.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos consiguientes.

Almodívar, a 31 de marzo de 2.004.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescos.

2075

### ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al presente ejercicio 2004, el mismo permanecerá expuesto al público, por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.